

6. Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

7. Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, grúas-pluma, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bronchales, 6 de noviembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, Francisco Nácher Dobón.

Núm. 50.573

BRONCHALES

El Pleno del Ayuntamiento de Bronchales aprobó inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de 8 de noviembre de 2012 las siguientes ordenanzas municipales:

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

2. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

3. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

4. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

5. ORDENANZA FISCAL REGULADORA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bronchales, 8 de noviembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, Francisco Nácher Dobón.

Núm. 50.291

VALDERROBRES

Por JOAN POVILL LLERDA.

Se ha solicitado establecer la actividad de INSTALACIÓN ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO G.L.P. PROPANO CON DEPÓSITO FIJO AÉREO DE 8.334 m³ de capacidad EN GRANJA AVÍCOLA.

Con emplazamiento en Polígono 20 Parcelas 35 del Termino Municipal de Valderrobres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el art. 60.5 y 6 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común este anuncio sirve como notificación a los posibles interesados a los que por cualquier causa no se pueda efectuar la notificación individual.

Valderrobres, 5 de octubre de 2012.-El Alcalde, Carlos Boné Amela.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

50.528.-Orrios.-Imposición y aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas: -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida residuos sólidos urbanos. -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado. -Ordenanza Fiscal Reguladora del tasa por transito de ganado. -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas sobre ocupación del dominio público local con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio. -Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por aprovechamiento de pastos en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

50.544.-Andorra.-Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

1. O.F. del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2. O.F. Reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Admón. o las autoridades municipales.
3. O.F. Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
4. O.F. Reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
5. O.F. Reguladora de la tasa por inspección de establecimientos industriales y comerciales.
6. O.F. Reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.
7. O.F. Reguladora de la tasa por licencia de acometida y enganche.
8. O.F. Reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas para la exhibición de anuncios.
9. O.F. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con puestos de mercado e instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones de recreo, así como industrias callejeras y ambulantes.
10. Precio público por prestación de servicios de prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y protección de personas y bienes y mantenimiento y cesión de uso de maquinaria y equipos adscritos a estos servicios así como alquiler de maquinaria municipal.
11. O.F. Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones municipales.
12. O.F. Reguladora de la tasa por utilización de la piscina de verano, piscina cubierta instalaciones del rocódromo y otros servicios análogos.
13. Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas y cualquier otra ocupación den el suelo, vuelo o subsuelo con finalidad lucrativa.
14. O.F. Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
15. O.F. Reguladora de la tasa por transito de ganado por las vías públicas.
16. O.F. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
17. O.F. Reguladora de la tasa por suministro de agua potable, vertido y depuración.
18. O.F. Reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuela Infantil La Malena.
20. Precio público por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos y otros centros o lugares análogos.
21. O.F. Reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza especiales en establecimientos docentes de corporaciones locales.
22. Precio público por prestación de servicios de enseñanza.
23. O. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de voz publica.
24. O. Reguladora de la tasa por prestación del servicio de telecomunicaciones.
25. O. Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Residencia de 3º Edad y ayuda a domicilio.
26. O. Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de la vía pública, abandonados, estacionados abusivamente o que impiden la circulación.